

DECRETO 744/21 (p.p.)

Buenos Aires, 28 de octubre de 2021

B.O.: 29/10/21

Vigencia: 30/10/21

Contrato de trabajo. Protección integral a las mujeres. [Ley 26.485](#). Su modificación.

-PARTE PERTINENTE-

Art. 3 – Sustitúyese el inc. a) del pto. 5.1 “Secretaría de Justicia”, del art. 11 de la Ley 26.485, de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ambitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales por el siguiente:

“a) Promover políticas para facilitar el acceso de las mujeres a la Justicia mediante la puesta en marcha y el fortalecimiento de centros de información y asesoramiento jurídico”.

Art. 4 – El presente decreto entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5 – Dése cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 6 – De forma.